de dha cibdad que oy luego a consejo de letrado fagan un requerimiento
al pesquisidor el mas fuerte y firme que pudiere en que le fe
que la que tome fianças de dho corregidor sobre lo susodicho dixo que la contia
que montan todas las demandas que le an absuelto y es que entiende
nuestro protestando si no lo hizieren y quedare por tomar y algund
daño o perjuizio o perdida a los vezinos de la cibdad viniere
sea a su cargo y culpa y la cibdad lo sobre del o pidiero lo por
testimonio. Al dho pedro regimiento dixo que no consintiendo
sus protestaciones en alguna de ellas que era presto de fazer todo
lo que deviese y pudiese fazer

Consejo

Sabado diez e ocho dias del dicho mes de agosto del dho de mill
e quatrocientos e noventa e ocho años fueron ayuntados a
consejo en la cancilleria de la corte de la dha cibdad segund que a acos
tumbrado el muy honrrado el bachiller alonso de sala blanca
alcalde y lugarteniente de corregidor en esta dha cibdad e lo prevenido
de lora e pedro regimiento e dr de ayala e juan de cortega de abilles
e alvaro de astorga e fernando de perea e alonso fajardo e juan de selva
son de los diez e seys onbres buenos regidores que an de ver y ordenar
los fechos y hazienda de dho consejo siendo y fran de avuno mayor
e belgan de guevara e fernando mathe e alfonso pedrina e pedro castillo
e juan myns galtero e alonso hurtado jurados de la dha cibdad

denunciaçion que hizo juan de huete cavallero de la sierra de las palabras que le dixo gonçalo garcia

Ante el dho ayunta mi parescio juan de guete cavallero de la sierra
e dixo a los dhos señores que el otro dia pasado hallo que un gonçalo garcia
al fabal de sant juan avia hechado cierto fuego en la vela blanca
segund que el dho gonçalo garcia lo avia conoscido y que le tomo un costal
e un açado que avia salido donde el fuego estava y que despues otro dia
vio otro fuego en la vela blanca y que fue alla y que salio al dho gonçalo garcia
que estava con un hacho echando fuego y que le dixo que por que lo fazia
y que el dho gonçalo garcia le dixo. vos dimpunto que yo gas de mi
andays. juro a dios que veys de morir a mis manos y otras palabras
feas e injuriosas. lo qual juro y notificolo a la cibdad y pidiolo le lo man
den castigar testigos por testigo e fran de palasol escrivano fue notificado al
señor alcalde alonso de palasol escrivano